

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE MANATÍ
LEGISLATURA MUNICIPAL**

ORDENANZA NÚM. 10

**SERIE 2023-2024
PON-1 (1)**

PARA ENMENDAR Y AÑADIR EN LA CALLE CELIS AGUILERA #59 UNA NUEVA ZONA DE ESTACIONAMIENTO PARA IMPEDIDO EN LA ORDENANZA NÚM. 12, SERIE 2013-14 TITULADA: "PARA ADOPTAR EL "REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y ESTACIONAMIENTO VEHICULAR DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MANATÍ"; DISPONER SOBRE SU ORGANIZACIÓN Y ESQUEMA; DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 43 SERIE 2000-2001 Y SUS POSTERIORES ENMIENDAS Y LA ORDENANZA 33 SERIE 2012-2013; Y PARA OTROS FINES."

-POR CUANTO: El implementar y ejercer esta ordenanza ha producido propuestas de cambios y adiciones a la misma.

-POR CUANTO: Nuestros ciudadanos realizan peticiones y sugerencias para que este código se ejerza con la mayor justicia y responsabilidad posible.

-POR CUANTO: El Sr. Raúl M. Figueroa Sánchez, solicitó un estacionamiento para impedido en la Calle Celis Aguilera Núm. 59 en Manatí. La misma fue referida y evaluada favorable luego de una investigación de campo por la Policía Municipal en misiva identificada como PMM-23-11-04-0117 del Capitán David Vargas Vega de la Policía Municipal de Manatí.

-POR TANTO: ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE MANATÍ, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

-SECCIÓN 1: Enmendar, a través de la presente se enmienda, el CAPÍTULO 7 DISPOSICIONES ESPECIALES SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE INSTALACIONES PARA PERSONAS CON IMPEDIMENTOS FÍSICOS para añadir;

Sección 7.01 - Casco Urbano

12. Calle Celis Aguilera
b. frente residencia que ubica en la #59

-SECCIÓN 2: Se ordena incluir en el Reglamento original de la Ordenanza Núm. 12 Serie 2013-2014 estas enmiendas y atemperar el Índice al mismo.

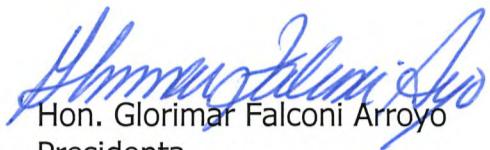
-SECCIÓN 3: Se le hará saber al Sr Raúl M. Figueroa Sánchez, que el otorgamiento de este estacionamiento es un privilegio y no una exclusividad por lo que el buen uso del mismo determinará su continuidad.

-SECCIÓN 4: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y después que haya sido firmada por su Presidenta y el señor Alcalde.

-SECCIÓN 5: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Policía Municipal de Manatí, Oficina del Alcalde, al Departamento de

Estado y a los funcionarios municipales pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

Esta Ordenanza fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, el día 8 de enero de 2024.



Hon. Glorimar Falconi Arroyo
Presidenta



Sr. Rafael Montes Rosario
Secretario

Aprobada por el señor Alcalde
el día 10 de enero de 2024


Hon. José Antonio Sánchez González
Alcalde

CERTIFICACIÓN

- **YO**, RAFAEL MONTES ROSARIO, Secretario, de la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico por la presente;

CERTIFICO: Que la que antecede es el texto original de la **Ordenanza Núm. 10 Serie 2023-2024**, titulada: "**PARA ENMENDAR Y AÑADIR EN LA CALLE CELIS AGUILERA #59 UNA NUEVA ZONA DE ESTACIONAMIENTO PARA IMPEDIDO EN LA ORDENANZA NÚM. 12, SERIE 2013-14 TITULADA: "PARA ADOPTAR EL "REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y ESTACIONAMIENTO VEHICULAR DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MANATÍ"; DISPONER SOBRE SU ORGANIZACIÓN Y ESQUEMA; DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 43 SERIE 2000-2001 Y SUS POSTERIORES ENMIENDAS Y LA ORDENANZA 33 SERIE 2012-2013; Y PARA OTROS FINES."**", aprobada por la Legislatura Municipal de Manatí, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 8 de enero de 2024.

VOTO AFIRMATIVO: **13**

Hon. Glorimar Falconi Arroyo
Hon. María C. Robles Torres
Hon. Carlos E. Rivera Arroyo
Hon. José A. Saavedra Alicea
Hon. Dewin A. Ayala Escarfullery
Hon. Christian R. Marrero Ortega
Hon. Annie J. Estades Hernández

Hon. Jerry Zahamir Nieves Rosario
Hon. Minerva Serpa Fernández
Hon. Raúl Román Freytes
Hon. María A. Otero González
Hon. Vito Manuel Castro Rosa
Hon. Ana G. Ayala Ortiz

VOTOS ABSTENIDOS: **0**

VOTOS EN CONTRA: **0**

AUSENTES EXCUSADOS: **2**

Hon. Heriberto López González

Hon. Cándida R. Sánchez Soto

AUSENTES: **0**

VACANTE: **1**

CERTIFICO: Además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar para que conste en la misma, el Gran Sello Oficial de la Legislatura del Municipio Autónomo de Manatí, Puerto Rico, el día 10 de enero de 2024.



Rafael Montes Rosario
Secretario
Legislatura Municipal Manatí